No. S-2019- 101438 **/ AREAD – GRUCO**

Valledupar, 02 DIC 2019

Señor
ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR
Representante legal de BIBLOS EXPRESS.
DG 21 No. 30-125
Tel: 5746363
Valledupar.

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 041 de 2019.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN DECES MIC 040 DE 2019, con objeto "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" fue aceptada por la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000,00) INCLUIDO IVA, moneda legal en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**No. 23-2-** 10035 **-19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	92.517.572 de Sincelejo (Sucre)
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Resolución No. 0982 del 25/02/2019, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: BIBLOS EXPRESS. NIT: 77097116-2 Representante legal: ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR C.C. 77.097.116 de Valledupar– Cesar Ubicación del Proponente: DG 21 No. 30-125 Teléfono: 5746363
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el el jefe de la Oficina Logística de la unidad del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus vecesen sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de 2018.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 10319, de fecha 20/11/2019, Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.
VALOR	El valor de la aceptación de oferta es de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000,00) INCLUIDO IVA**, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los valores ofertados por el contratista a través de

	plataforma electrónica del SECOP II, en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", contenido en el anexo No. 1 de la presente.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTIAS DEL PROCESO:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **b). CALIDAD DEL BIEN** por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 10 días calendario a partir de la aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7ª No 23-96 Valledupar (Cesar) en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas y se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados.
MONEDA DEL	Pesos Colombianos

CONTRATO	
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución contados a partir de la Aceptación de Oferta.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 041 DE 2019, cuyo objeto corresponde al "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.", a la oferta presentada por el proponente BIBLOS EXPRESS. NIT: 77097116-2, representada legalmente por el Señor ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR, identificada con C.C 77.097.116 de Valledupar– Cesar, por valor total de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000,00) INCLUIDO IVA, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente KEVIN JOSE JIMENEZ CADENA
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe de Contratos DECES

Revisó: Teniente RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Revisó: Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Área Administrativa DECES

Fecha de elaboración: 02/12/2019
Ubicación: D:\JIMENEZ 2019\ADQUISICION DE AIRES

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

BIBLOS EXPRESS			
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	AIRE ACONDICIONADOS TIPO: SPLIT, DE 24.000 BTU, TECNOLOGÍA: INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE: R410A FUENTE DE PODER VOLTAJE: 220 V, FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE AUTOMÁTICO, PURIFICADOR DE AIRE, CONTROL REMOTO TEMPORIZADOR FUNCIÓN TURBO GARANTÍA 12 MESES, ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN: CONTROL REMOTO, GAS REFRIGERANTE, MANGUERAS Y TUBERÍA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, DESAGÜES POR MEDIO DE BOMBA DE CONDENSADO.	23	**$ 80,500,000**